



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Cajamarca, 13 de Enero del 2025



Firmado digitalmente por SAENZ
PASCUAL Ricardo Eustaquio FAU
20529629355 soft
Cargo: Presidente De La Corte
Superior De Justicia De Cajamarca
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 13.01.2025 19:52:17 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000112-2025-P-CSJCA-PJ

I. VISTO:

- Oficio N° 01-2025-CSJ-USJ-GAD-CSJCA-PJ, del 06 de enero de 2025.

II. CONSIDERACIONES:

PRIMERA: Mediante Resolución Administrativa N° 609-CME-PJ, se instauró el Registro de Peritos Judiciales (REPEJ) en cada distrito judicial, el mismo que fue reglamentado por Resolución Administrativa del Titular del Pliego del Poder Judicial N° 351-98-SE-T-CME-PJ, con la finalidad de convertirlo en un real y efectivo órgano de apoyo a la administración de justicia.

SEGUNDA: El artículo 21 del Reglamento de Peritos Judiciales, establece que el profesional o especialista inscrito en el REPEJ, deberá revalidar anualmente su inscripción, previo pago del derecho correspondiente; concordante con ello, el numeral 23 del Texto Único de Procedimientos Administrativos del Poder Judicial, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 213-2017-CE-PJ, establece que corresponde a la presidencia de cada Corte Superior de Justicia, realizar la revalidación de inscripción de peritos judiciales anualmente.

TERCERA: Con oficio del visto, la Coordinadora de Servicios Judiciales de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca, remite a este despacho la lista de Peritos Judiciales, para la revalidación de su inscripción en la Corte Superior de Justicia de Cajamarca, correspondiente al año judicial 2025.

CUARTA: Ahora bien, de conformidad con la información remitida por parte de la Coordinación de Servicios Judiciales, verifica que todos los peritos consignados en el oficio del visto, han cumplido en su oportunidad, con dirigir la solicitud de revalidación a la Gerencia de Administración Distrital de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca, acompañada por la constancia de pago por la tasa correspondiente a la revalidación de perito judicial y la actualización de datos correspondiente.

En tal sentido, siendo el presidente de Corte el representante del Poder Judicial en su respectivo distrito judicial, y quien dirige la política institucional dictando las medidas administrativas pertinentes para el adecuado funcionamiento de los órganos jurisdiccionales y administrativos que la conforman, corresponde emitir la presente resolución.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

III. DECISIÓN:

Por las consideraciones expuestas y de conformidad con los incisos 1, 3 y 9 del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Presidencia, **RESUELVE:**

Artículo Primero. - APROBAR la nómina de peritos judiciales de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca, revalidados para el periodo 2025, detallados en el anexo del Oficio N° 01-2025-CSJ-USJ-GAD-CSJCA-PJ.

Artículo Segundo. - DISPONER que la Unidad de Servicios Judiciales de esta Corte Superior de Justicia, a través de la Coordinación de Servicios Judiciales y Recaudación, cumpla con actualizar el "Sistema de Peritos Judiciales", así como el directorio correspondiente, a efectos de que se ponga en conocimiento de todos los órganos jurisdiccionales.

Artículo tercero. - COMUNICAR lo resuelto a la Gerencia de Servicios Judiciales y Recaudación del Poder Judicial, Gerencia de Administración Distrital, Unidad de Servicios Judiciales; y, a la Oficina de Imagen Institucional para su publicación y fines de ley.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

RICARDO EUSTAQUIO SAENZ PASCUAL

Presidente

Corte Superior de Justicia de Cajamarca

RSP/aov





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca
Gerencia de Administración Distrital de Cajamarca
Unidad de Servicios Judiciales

**RELACIÓN DE PERITOS JUDICIALES DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE
CAJAMARCA, REVALIDADOS PARA EL PERIODO 2025**

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	ESPECIALIDAD	DNI
1	BOBADILLA CORREA, GLADIS ANTONIETA	Contabilidad	26690294
2	BOÑÓN CHÁVEZ VÍCTOR ELÍAS	Contabilidad	26728424
3	CARRION JUAREZ, JOSE FAUSTINO	Contabilidad	26719062
4	CHAVEZ AUMADA, SALUSTIANO	Contabilidad	26606031
5	GARCIA MENDOZA, GLADYS MARIBEL	Contabilidad	26697440
6	GUEVARA PEÑA, EDIXSON HILDEFONSO	Contabilidad	26696397
7	LINARES GUERRERO, MELVA	Contabilidad	26704185
8	PESANTES PASTOR FLOR ANGEL	Contabilidad	26681434
9	RODRIGUEZ CASTILLO, LENNIN	Contabilidad	16657425
10	BURGA DIAZ, CESAR ADAN	Dactiloscopia	47563132
11	LARA SALCEDO, LUIS ENRIQUE	Dactiloscopia	27568680
12	TAPIA REGALADO, ELMER	Dactiloscopia	43116106
13	TORO BAZAN, OIMER	Dactiloscopia	46206561
14	ARANA MEDINA, ISMAEL	Grafotecnia	43264995
15	SANCHEZ CAYOPATA, MILER OMER	Grafotecnia	46526593
16	VERASTEGUI FERNÁNDEZ, EUGENIO	Grafotecnia	45354755
17	CACERES CASTRO, JUAN CARLOS	Ingeniería Civil	26646161
18	CORO QUIROZ, ANA CECLILIA	Ingeniería Civil	42554779
19	COTRINA ROWE, VICTOR HUGO	Ingeniería Civil	26691228
20	CUMPA SERRAN, JORGE LUIS	Ingeniería Civil	16665350
21	LEON RIVERA, PEDRO ELIUD	Ingeniería Civil	26690651
22	PEÑA PALACIOS, ELBERT	Ingeniería Civil	26702594
23	PESANTES PASTOR, WALTER ALFONSO	Ingeniería Civil	26691169
24	RONCAL MUJICA, MONICA CAROLINA	Ingeniería Civil	41464424
25	TORRES HUARIPATA, ALFREDO	Ingeniería Civil	41803274
26	URTEAGA BECERRA, HORACIO	Ingeniería Civil	26608585

